

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

16394 *Resolución de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como con el artículo 20.1 de la Ley 28/2006 de 18 de julio de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y con el artículo 26 apartado j) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Resolución, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (avenida del General Perón, n.º 40, portal B, 1.ª planta. 28020 Madrid, en horario de 9:00 a 14:00 horas), en el Registro General del Ministerio de Fomento o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

A cada instancia se acompañará el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 2018.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ANEXO I

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZAS	PROVINCIA LOCALIDAD	NIV CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO Euros	ADSCRIPCIÓN		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
						GR/SB	ADM	
1	<u>DIRECCION DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL Y PROTECCION AL USUARIO</u> Director / Directora de Seguridad Aviacion Civil y Protección al Usuario (5066214)	1	Madrid	30	25.225,20	A1	AE	<p>EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 5 años de experiencia en puestos directivos relacionados con la ejecución de planes de inspección aeronáutica y gestión de equipos de inspección - Experiencia tareas directivas relacionadas con las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> - certificación inicial y continuada de aeropuertos de acuerdo al marco EASA - certificación de aeródromos de uso público. - supervisión de aeródromos de uso restringido - servidumbres aeronáuticas, en particular en lo relativo a autorizaciones, estudios de seguridad y supervisión - apertura al tráfico aeropuertos - supervisión de la interfaz entre el gestor aeroportuario y la prestación de servicios de navegación aérea - supervisión del Handling - relaciones con la Comisión Europea en el ámbito del transporte aéreo y experiencia en liderar grupos de trabajo internacionales - supervisión económica en algún ámbito de aviación civil <p>CONOCIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos generales de administración pública - Liderazgo - Comunicación - Evaluación de desempeño - Sistemas de gestión de calidad - Gestión de proyectos - Coaching - Metodología de evaluación de seguridad - Inspección aeronáutica - Inglés y se valorará francés

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZAS	PROVINCIA LOCALIDAD	NIV CD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO Euros	ADSCRIPCIÓN		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO
						GR/SB	ADM	
2	<u>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AEREA</u> Director / Directora de Seguridad Aeropuertos y Navegación Aérea (5104425)	1	Madrid	30	25.225,20	A1	AE	<p>EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realización y coordinación de inspecciones de control normativo, incluyendo el régimen sancionador, y procesos de certificación de los servicios de navegación aérea (ATS, CNS/Sistemas ATS, AIS, ASD, ASM, ATFM y Formación ATS). -Realización y coordinación de actividades de supervisión para la autorización del cambio de proveedores de servicios ATS/CNS y/o el inicio de la prestación de los mismos en nuevas instalaciones. -Supervisión de estudios de análisis de mitigación de riesgos de proveedores de servicios de navegación aérea y/o Declaraciones de Verificación/Conformidad en el ámbito de la Interoperabilidad de Sistemas ATM. -Elaboración y coordinación de propuestas normativas en el ámbito de la prestación y supervisión de los servicios de navegación aérea. -Participación y representación nacional en grupos de trabajo internacionales en el ámbito de la navegación aérea (OACI, UE-NCP, EASA), así como grupos nacionales (CIDEFO/Ponencias, coordinación con otras autoridades, etc.). <p>CONOCIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniería aeronáutica, operaciones ATC y aeroportuarias. -Inspección aeronáutica, certificación y sanción en el ámbito de la navegación aérea (ATS, CNS/Sistemas ATS, AIS, ASD, ASM, ATFM y Formación ATS). Licencias ATC. Financiación y costes de los proveedores de servicios de navegación aérea. -Metodologías de gestión de análisis y mitigación de riesgos de los servicios de navegación aérea. Sistemas de –Gestión de la Seguridad Operacional y de Calidad en el ámbito de la navegación aérea. -Sistemas ATS y CNS. Gestión de la seguridad del software en el ámbito de la navegación aérea. Interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo. -Gestión Pública: dirección estratégica, diseño organizativo, dirección de personas, dirección económica, marketing, etc.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		N.R.P.	
Domicilio (calle y número)			Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Puesto de trabajo		Nivel	Complemento específico	Situación	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de fecha (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-------	--	-----------

En..... a..... de..... de 2018.
(Firma del interesado)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.
SECRETARÍA GENERAL.
RECURSOS HUMANOS.
AVD. GENERAL PERÓN 40 PORTAL B 4ª PI.
28020 MADRID.